

**OFICIALIZA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

DECRETO Nº 545

ANTOFAGASTA, 20 de junio de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3415, de 2010, que reestructura la Planta Directiva de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio RECT Nº 320, de 14 de junio de 2013, de la Rectoría, se ha solicitado oficializar la creación de una nueva unidad administrativa dependiente de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, denominada Unidad de Página Web Institucional, cuyo objetivo general será mantener y actualizar la página web institucional.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** la creación de una nueva unidad administrativa dependiente de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, denominada Unidad de Página Web Institucional, cuyo objetivo general será mantener y actualizar la página web institucional.

2. **OFICIALIZASE** la estructura administrativa de dicha Unidad, la que estará conformada por un Jefe de Unidad más dos profesionales, un periodista y un informático.

3. **OFICIALIZASE** las principales responsabilidades del Jefe de Unidad, que son las siguientes:

- Dirigir la Página Web Institucional.
- Administrar y supervisar el buen funcionamiento de la página.
- Implementación de proceso de control de la página.
- Elaborar y realizar seguimiento a protocolo de funcionamiento de página.
- Dirigir, controlar y evaluar al equipo responsable de la página web.
- Diseño y control editorial.
- Elaborar informes periódicos de funcionamiento y necesidades para la optimización de la página.
- Otros propios del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/mvr

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Decretación